



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-016/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 471/2022 Y N° 476/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EL CASTILLO S.A., Y VILLA MADRID S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 01/2022 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL”, CON ID N° 408.120.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1637/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 427/2024, de fecha 09 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 471/2022 y N° 476/2022, suscritos con las firmas EL CASTILLO S.A., y VILLA MADRID S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2022 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 408.120; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 068-021/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, y su Resolución Rectificatoria C.A. N° 075-023/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2022 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL”, a las firmas EL CASTILLO S.A., formalizándose a través del Contrato N° 471/2022, en fecha 19 de diciembre de 2022, y VILLA MADRID S.A., a través del Contrato N° 476/2022, en fecha de 29 de noviembre de 2022;

Que, por Nota, de fecha 23 de abril de 2024, la firma EL CASTILLO S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del 20% del Contrato N° 471/2022;

Que, por Nota, de fecha 20 de mayo de 2024, la firma VILLA MADRID S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del 20% del Contrato N° 476/2022;

Que, por Memorando, de fecha 20 de mayo de 2024, identificado como Expediente MEM-0260-2024-000048, la Sección Cocina del Departamento de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, solicitó la ampliación de monto del 20%

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-016/2024

de los ítems N° 3, N° 7, N° 11, N° 12, N° 13, N° 17, N° 18, N° 21, N° 27, N° 28, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 39, N° 41, N° 48, N° 49, N° 53, N° 56, N° 61, N° 69, N° 71, N° 72, N° 74, N° 84 y N° 94, del Contrato N° 471/2022, suscrito con la firma EL CASTILLO S.A., y el Ítem N° 108, del Contrato N° 476/2022, suscrito con la firma VILLA MADRID S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2022 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL”, manifestando que: *“El presente requerimiento, se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de cobertura del stock de insumos con lo que se elaboran los diferentes tipos de dietas del servicio brindado a los pacientes internados, entregando los alimentos aptos cumpliendo con lo establecido por los médicos y evitar que se vea afectada la operatividad del servicio”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 338/2024, de fecha 25 de julio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 20% de las cantidades originalmente pactadas de los ítems N° 3, N° 7, N° 11, N° 12, N° 13, N° 17, N° 18, N° 21, N° 27, N° 28, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 39, N° 41, N° 48, N° 49, N° 53, N° 56, N° 61, N° 69, N° 71, N° 72, N° 74, N° 84 y N° 94, del Contrato N° 471/2022, suscrito con la firma el CASTILLO S.A. y del ítem 108 del Contrato N° 476/2022 suscrito con la firma VILLA MADRID S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 01/2022 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL” ID N° 408.120, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...”*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 29 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, el pedido de ampliación de monto correspondiente a los Contratos N° 471/2022 y N° 476/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 398/2024, de fecha 29 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-016/2024

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto de los Contratos N° 471/2022 y N° 476/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000027236/2024, de fecha 30 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 311 "Alimentos para Personas", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 374.250.190, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1950/2024, de fecha 30 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 471/2022, de la firma EL CASTILLO S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000027237/2024, de fecha 30 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 311 "Alimentos para Personas", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 23.496.125.- (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento veinticinco), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1951/2024, de fecha 30 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 476/2022, de la firma VILLA MADRID S.A.;

Que, la presente ampliación solicitada, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 471/2022 y N° 476/2022, suscritos con las firmas EL CASTILLO S.A., y VILLA MADRID S.A.,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

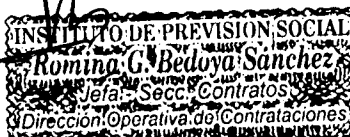
ANEXO

Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2022 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL”

EL CASTILLO S.A. CONTRATO N° 471/2022

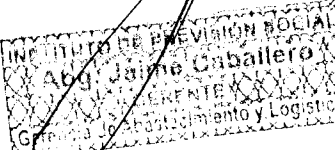
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
3	50101538-015	Berenjena	Kilogramos	UNIDAD	1.000	EL GALLEGO	NACIONAL	9.340	9.340.000	200	1.868.000
7	50101538-034	Coliflor	Kilogramos	UNIDAD	600	EL GALLEGO	NACIONAL	25.000	15.000.000	120	3.000.000
11	50101538-009	Locote verde o rojo	Kilogramos	UNIDAD	10.625	EL GALLEGO	NACIONAL	11.000	116.875.000	2.125	23.375.000
12	50101538-011	Papa	Kilogramos	UNIDAD	100.000	EL GALLEGO	NACIONAL	5.560	556.000.000	20.000	111.200.000
13	50101538-012	Pepino	Kilogramos	UNIDAD	3.750	EL GALLEGO	NACIONAL	7.490	28.087.500	750	5.617.500
17	50101538-022	Repollo blanco	Kilogramos	UNIDAD	4.375	EL GALLEGO	NACIONAL	7.800	34.125.000	875	6.825.000
18	50101538-023	Tomate liso	Kilogramos	UNIDAD	21.250	EL GALLEGO	NACIONAL	12.500	265.625.000	4.250	53.125.000
21	10151529-003	Zapallito de tronco	Kilogramos	UNIDAD	1.125	EL GALLEGO	Nacional	7.490	8.426.250	225	1.685.250
27	50101634-008	Naranja peso mínimo 140g/U	Kilogramos	UNIDAD	9.900	EL GALLEGO	NACIONAL	6.500	64.350.000	1.980	12.870.000
28	50101634-007	Melón japonés	Kilogramos	UNIDAD	100	EL GALLEGO	NACIONAL	9.950	995.000	20	199.000
30	50101634-001	Piña	Kilogramos	UNIDAD	100	EL GALLEGO	NACIONAL	11.000	1.100.000	20	220.000
31	50101634-010	Sandía	Kilogramos	UNIDAD	100	EL GALLEGO	Nacional	8.000	800.000	20	160.000
32	50101634-012	Uva rosada	Kilogramos	UNIDAD	100	EL GALLEGO	NACIONAL	23.500	2.350.000	20	470.000
33	50151513-001	Aceite de girasol	Litros	FRASCO	10.750	Alzamar	Argentina	20.160	216.720.000	2.150	43.344.000
39	50221101-001	Arroz tipo II	Kilogramos	PAQUETE	2.200	Pony	Nacional	6.786	14.929.200	440	2.985.840
41	50221001-9999	Arveja partida seca	Kilogramos	PAQUETE	700	Primicia	Brasil	30.900	21.630.000	140	4.326.000
48	50112003-001	Carne de soja granulada	Kilogramos	PAQUETE	875	Mickey	Nacional	17.142	14.999.250	175	2.999.850
49	50221001-004	Choclo en grano	Kilogramos	UNIDAD	2.000	Primicia	Brasil	22.000	44.000.000	400	8.800.000
53	50221102-002	Fécula de maíz	Kilogramos	UNIDAD	2.000	Primicia	Nacional	19.800	39.600.000	400	7.920.000
56	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	UNIDAD	600	Primicia	Nacional	8.500	5.100.000	120	1.020.000
61	50221001-005	Lentejas secas	Kilogramos	UNIDAD	1.000	Primicia	Nacional	22.100	22.100.000	200	4.420.000
69	50171550-011	Pimentón dulce	Kilogramos	UNIDAD	20	Primicia	Nacional	135.000	2.700.000	4	540.000
71	50221101-008	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	1.000	Primicia	Nacional	19.300	19.300.000	200	3.860.000
72	50171831-002	Puré de tomate	Kilogramos	UNIDAD	5.000	Baggio	Argentina	12.260	61.300.000	1.000	12.260.000
74	50171551-001	Sal yodada fina	Kilogramos	UNIDAD	2.500	Primicia	Nacional	4.880	12.200.000	500	2.440.000
84	50221102-003	Harina de maíz cocido	Kilogramos	UNIDAD	3.750	Granopar	Nacional	12.373	46.398.750	750	9.279.750
94	50131702-013	Yogur entero saborizado	Kilogramos	UNIDAD	15.000	La Pradera	Nacional	16.480	247.200.000	3.000	49.440.000
										G.	374.250.190

Monto total a Ampliar: Gs. 374.250.190.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil ciento noventa) IVA incluido.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Jefa - Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

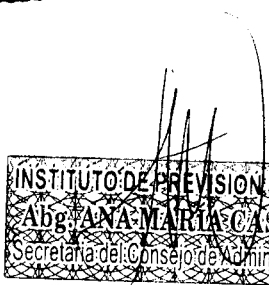
VILLA MADRID S.A. CONTRATO N° 476/2022

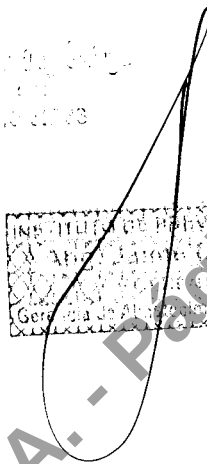
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
108	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales de 40g y bolsas de 2 Kg	Kilogramos	UNIDAD	10.625	VILLA MADRID	NACIONAL	11.057	117.480.625	2.125	23.496.125
										G.	23.496.125

Monto a Ampliar: Gs. 23.496.125.- (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento veinte y cinco) IVA incluido.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Jefa - Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gen. Carlos Caballero
Gerente de Almacenamiento y Logística

Resolución C.A. - Página Web